



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3336/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de agosto de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3860/2025, caratulado: “AGENCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL VEHICULAR Y GESTIÓN DE DATOS REMOTOS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VEHÍCULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL”;
y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Subsecretario de la Agencia de Seguridad, Abogado Esteban Alberto IZAGUIRRE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CONTROL, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL VEHICULAR y GESTIÓN DE DATOS REMOTOS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VEHÍCULOS de la flota municipal, lo cual deberá incluir instalación, materiales, informes y monitoreo.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 5896 de fecha 16 de julio del año 2025, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 78.500.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6927 de fecha 25 de julio del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Subsecretario de la Agencia de Seguridad, Abogado Esteban Alberto IZAGUIRRE.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CONTROL, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL VEHICULAR y GESTIÓN DE DATOS REMOTOS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VEHÍCULOS de la flota municipal, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 44/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 29 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CONTROL, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL VEHICULAR y GESTIÓN DE DATOS REMOTOS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VEHÍCULOS de la flota municipal, lo cual deberá incluir instalación, materiales, informes y monitoreo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 29 de agosto del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 78.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3336/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 3 de septiembre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 44/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Abogado Esteban Alberto IZAGUIRRE, en representación de la Agencia de Seguridad.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 66 - C.E Agencia Municipal de Seguridad - Dependencia: AGMSEG - Agencia Municipal de Seguridad - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.3.0 - Servicio de Vigilancia.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal